

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		
	Constancia de Reconocimiento de la Equivalencia del Certificado de Acreditación		
	FOR-ONA-22-147	Versión N°:01	

CÓDIGO DE RECONOCIMIENTO

RECA-LC-022-24

La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el DOC-ONA- 09-007 "Política para el Reconocimiento de la equivalencia del Certificado de Acreditación", emite la presente

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO A:

Básculas Revuelta Maza, S.A de C.V.

Como Laboratorio de Calibración, acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con registro de acreditación M-19 según los Requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017, equivalente a la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025, tercera edición 2017-11 "Evaluación de la Conformidad. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración", el cual está facultado para realizar las calibraciones detalladas en el Anexo Técnico adjunto a este certificado.

Esta constancia no es válida sin el certificado de Acreditación y alcances de acreditación emitidos por EMA.

Este reconocimiento es válido por un periodo de 12 meses a partir del 15 de abril del año 2024 hasta el 14 de abril del año 2025.

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio


Ing. Walter Orozco Montiel
 Oficina Nacional de Acreditación
 Director

Oficina Nacional de Acreditación